El s.or Gutierre de Robles regidor sobre el yno —
El señor don Fran.co Muso Muñoz regidor —
El s.or Lic.do Fran.co de Morales —

Fran.co de Pinosa Melgares p.r sindico —

Acordose que se haga cuenta de lo que se le obiere dado a Ju.o del Castillo p.r dor en corte de su mag.d desta villa y lo que se le restare debiendo conforme a su asiento y salario que le esta asignado y los d.ros que obiere pagado por esta villa se le libren y se haga cuenta de lo que hasta oy dicho se le debiere y restare debiendo al dicho Ju.o de Castillo p.r dor de su salario y d.ros que obiere pagado y se cometio la dicha cuenta al s.or Gutierre de Robles al bachiller regidor

Que se haga cuenta de lo que se le obiere dado a Ju.o de Castillo p.r dor y lo que se le restare debiendo conforme a su asiento y se le libre y pague y d.ros que obiere pagado —

El s.or Lic.do Pinosa Melgares mi.or requirio al señor regidor m.de salir deste ayuntamiento a los ynteresados que pretenden no se cobre de los gastos de la villa que deben ser pagados por el d.ho n.o que en el dicho ayuntamiento se hizo de los señores Gutierre de Robles y Fran.co de Espinal dan la ju.o los procuradores. Asimismo requirieron al dicho señor regidor m.de a Fran.co de Pinosa Melgares p.r dor sindico que pres esta se asiente en su asiento que es el escano donde se asienta el s.or de este ayuntamiento y no el que se asienta los regidores

El dicho s.or regidor en nombre de lo p.r dicho que se proveyera lo que mas conbenga y de lo demas [illegible] [illegible] [illegible]

Sobre el dicho s.or don Fran.co Muso Muñoz regidor